COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santa Bárbara,

INPEC 27-02-2023 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0034780 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5174 - AREA DE GESTION HUMANA / LILIA MARCELA GARCIA ANGULO
DESTINO SPECIAL CAR SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N° STA BÁRBARA 001-2023
OBS

2023EE0034780

Señor@:
EMIRO ROIA ARGUELLO
Representante Legal
SPECIAL CAR SAS
Cra 12 # 71-58
Bogota DC
Teléfono: 3134222781
contable@specialcar.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública N° STA BÁRBARA 001-2023

Respetada Señora@ Representante Legal de la **SPECIAL CAR SAS**

Me permito informarle que la Dirección del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Cárcel De Santa Bárbara del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, aceptó su oferta presentada el día 27 de febrero de 2023, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía STA BÁRBARA 001-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. STA BÁRBARA 001-2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**STA BÁRBARA 001-2023**
CONTRATISTA	**SPECIAL CAR SAS** NIT. 901252081-6
	Representante Legal **EMIRO ROIA ARGUELLO** Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 79.539.805 de Bucaramanga - Santander
	Dirección Comercial: Cra 12 # 71-58 Bogotá
	Teléfonos: 3134222781
	Email Comercial: contable@specialcar.com.co
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de Transporte Terrestre de PPL con su respectivo Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel departamental y nacional, para efectuar desplazamientos a diligencias Judiciales, Centros Hospitalarios y Médicos, programadas para el Personal Privado de la Libertad del EPMSC Santa Bárbara Antioquia

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.

2. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

5. Cumplir con la normatividad vigente de transporte, además de garantizar que el personal que se encarga de la conducción de los vehículos sea el idóneo y cumpla con los requerimientos y tenga la preparación necesaria para su desempeño.
6. Cuando el servicio de transporte efectué más de dos remisiones en el mismo vehículo, se cancelará el valor de la más distante dentro de la misma jurisdicción.
7. Cuando se requiera trasladar a los PPL a algún municipio que no se encuentre relacionado en el siguiente listado el contratista se compromete a no cobrar un precio superior a los de los establecidos en el mercado.
8. El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte las 24 horas del día los 7 días de la semana sin perjuicio de que esto genere un costo adicional a los establecido en el presupuesto de precios.
9. Garantizar que el servicio de transporte se encuentre de manera óptima y con los documentos legales vigentes como lo son: tarjeta de operación, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual además de los documentos necesarios para cumplir con efectividad sus funciones, contar con botiquines de primeros auxilios y herramientas para atender las reparaciones menores.
10. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información.
11. Suministrarlos datos de los conductores, documentos de identidad número telefónico, además de que en caso de ser necesario y se realicen desplazamiento muy largo la cantidad de conductores necesarios para el cumplimiento de la misión

12. Pagar todos los costos que genere la prestación del servicio como los son combustibles, mantenimiento de vehículos en aceite, lubricación, electricidad y sincronización, peajes, sanciones, infracciones y multas, además de gastos de viáticos que pueda incurrir el conductor, parqueaderos y todos los gastos asociados del vehículo.
13. Mantener los precios durante toda la vigencia.
14. El contratista acepta que la liquidación del contrato podrá realizarse en cualquier momento, teniendo en cuenta las necesidades del establecimiento e independientemente del porcentaje de ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente obligatoriamente debe satisfacer:

<table>
<tr><td>1</td><td>TRANSPORTE LA PINTADA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSPORTE MONTEBELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRANSPORTE ABEJORRAL IDA Y REGRESO CON ESPERA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		4	TRANSPORTE ZONA VEREDAL ABEJORRAL IDA Y REGRESO CON ESPERA
		5	TRANSPORTE BELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		6	TRANSPORTE BOGOTA D.C. IDA Y REGRESO CON ESPERA
		7	TRANSPORTE CAUCASIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		8	TRANSPORTE COPACABANA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		9	TRANSPORTE GIRARDOTA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		10	TRANSPORTE BARBOSA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		11	TRANSPORTE ITAGUI IDA Y REGRESO CON ESPERA
		12	TRANSPORTE PEREIRA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		13	TRANSPORTE TULUA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		14	TRANSPORTE LA CEJA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		15	TRANSPORTE LA DORADA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
		16	TRANSPORTE MANIZALES CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
		17	TRANSPORTE MEDELLIN IDA Y REGRESO CON ESPERA
		18	TRANSPORTE PUERTO BERRIO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		19	TRANSPORTE SANTUARIO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		20	TRANSPORTE COCORNA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		21	TRANSPORTE PUERTO TRIUNFO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		22	TRANSPORTE MARINILLA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		23	TRANSPORTE RIONEGRO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		24	TRANSPORTE JERICO Y REGRESO CON ESPERA
		25	TRANSPORTE TAMESIS IDA Y REGRESO CON ESPERA
		26	TRANSPORTE ANDES IDA Y REGRESO CON ESPERA
		27	TRANSPORTE JARDIN IDA Y REGRESO CON ESPERA
		28	TRANSPORTE CIUDAD BOLIVAR IDA Y REGRESO CON ESPERA
		29	TRANSPORTE AMAGA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		30	TRANSPORTE CHINCHINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
		31	TRANSPORTE CARAMANTA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		32	TRANSPORTE VALDIVIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		33	TRANSPORTE VALPARAISO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		34	TRANSPORTE ENVIGADO IDA Y REGRESO CON ESPERA
		35	TRANSPORTE CALDAS ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		36	TRANSPORTE SANTA ROSA DE OSOS IDA Y REGRESO CON ESPERA
		37	TRANSPORTE SABANETA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		38	TRANSPORTE LA ESTRELLA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		39	TRANSPORTE YARUMAL ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		40	TRANSPORTE CAUCACIA ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		41	TRANSPORTE TARAZA ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		42	TRANSPORTE BUGA IDA Y REGRESO CON ESPERA
		43	TRANSPORTE CALI IDA Y REGRESO CON ESPERA
		44	TRANSPORTE TUNJA IDA Y REGRESO CON ESPERA

		45	TRANSPORTE PALMIRA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		46	TRANSPORTE POPAYAN IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		47	TRANSPORTE DUITAMA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		48	TRANSPORTE SANTO DOMINGO IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		49	TRANSPORTE SALAMINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		50	TRANSPORTE SANTA ROSA DE CABAL IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		51	TRANSPORTE PACORA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		52	TRANSPORTE SANTA FE DE ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		53	TRANSPORTE CONCORDIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		54	TRANSPORTE BETULIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		55	TRANSPORTE URRAO IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		56	TRANSPORTE AGUADAS CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		57	TRANSPORTE TITIRIBI IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		58	TRANSPORTE FREDONIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		59	TRANSPORTE SONSON ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		60	TRANSPORTE LA UNION ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		61	TRANSPORTE APARTADO IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		62	TRANSPORTE ACACIAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		63	TRANSPORTE NEIVA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		64	TRANSPORTE IBAGUE IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		65	TRANSPORTE RIO SUCIO IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		66	TRANSPORTE SUPIA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		67	TRANSPORTE COMBITA IDA Y REGRESO CON ESPERA	
		68	TRANSPORTE VEREDA LA ELVIRA STA BARBARA ANT.	
		69	TRANSPORTE VEREDA MORROM PLANCHO STA BARBARA ANT.	
		70	TRANSPORTE VEREDA LA TABLAZA STA BARBARA ANT.	
		71	TRANSPORTE VEREDA SABALETA STA BARBARA ANT.	
		72	TRANSPORTE VEREDA AGUA TOLCO STA BARBARA ANT.	
		73	TRANSPORTE VEREDA LA ESPERANZA STA BARBARA ANT.	
		74	TRANSPORTE VEREDA CORDONCILLO STA BARBARA ANT.	
		75	TRANSPORTE VEREDA LAS MERCEDES STA BARBARA ANT.	
		76	TRANSPORTE VEREDA LOMA DE DON SANTOS STA BARBARA ANT.	
		77	TRANSPORTE VEREDA LOMA LARGA STA BARBARA ANT.	
		78	TRANSPORTE VEREDA LA QUIEBRA DE GALIBALDI STA BARBARA ANT.	
		79	TRANSPORTE VEREDA QUIEBRA DEL BARRO STA BARBARA ANT.	
		80	TRANSPORTE VEREDA LLARUMALITO STA BARBARA ANT.	
		81	TRANSPORTE VEREDA EL VERGEL STA BARBARA ANT.	
		82	TRANSPORTE VEREDA ALTO LOS GOMEZ STA BARBARA ANT.	
		83	TRANSPORTE VEREDA EL BUEY STA BARBARA ANT.	
		84	TRANSPORTE VEREDA BELLA VISTA STA BARBARA ANT.	
		85	TRANSPORTE VEREDA SAN JOSE STA BARBARA ANT.	
		86	TRANSPORTE VEREDA SAN ISIDRO STA BARBARA ANT.	
		87	TRANSPORTE CORREGIMIENTO DE DAMASCO STA BARBARA ANT.	
		88	TRANSPORTE CORREGIMIENTO DE VERSALLES STA BARBARA ANT.	

	89 TRANSPORTE HOSPITAL SANTAMARIA STA BARBARA ANT.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC Regional Noroeste, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. b) Entregar los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta; así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los de los mismos en el sitio pactado. c) Presentar al momento de la entrega, la garantía de calidad de los elementos. d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, el INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para EL INPEC. e) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. f) Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación, material y que cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. g) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda h) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.

<table>
<tr><td></td><td>d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta <u>y un días de Diciembre del 2023</u>, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato será por la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>1</td><td>TRANSPORTE LA PINTADA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>159000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSPORTE MONTEBELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>159000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRANSPORTE ABEJORRAL IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>619000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TRANSPORTE ZONA VEREDAL ABEJORRAL IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>707000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TRANSPORTE BELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>330000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TRANSPORTE BOGOTA D.C. IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>2831000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TRANSPORTE CAUCASIA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1651000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>TRANSPORTE COPACABANA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>365000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>TRANSPORTE GIRARDOTA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>401000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>TRANSPORTE BARBOSA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>436000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>TRANSPORTE ITAGUI IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>277000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>TRANSPORTE PEREIRA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1356000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>TRANSPORTE TULUA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1533000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>TRANSPORTE LA CEJA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>648000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>TRANSPORTE LA DORADA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1533000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>TRANSPORTE MANIZALES CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1498000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>TRANSPORTE MEDELLIN IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>312000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>TRANSPORTE PUERTO BERRIO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1533000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>TRANSPORTE SANTUARIO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1179000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>TRANSPORTE COCORNA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1297000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>TRANSPORTE PUERTO TRIUNFO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1474000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>TRANSPORTE MARINILLA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>377000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>TRANSPORTE RIONEGRO IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>412000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>TRANSPORTE JERICO Y REGRESO CON ESPERA</td><td>377000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>TRANSPORTE TAMESIS IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>283000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>TRANSPORTE ANDES IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>507000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>TRANSPORTE JARDIN IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>554000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>TRANSPORTE CIUDAD BOLIVAR IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>507000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>TRANSPORTE AMAGA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>283000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>TRANSPORTE CHINCHINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>873000</td></tr>
<tr><td>31</td><td>TRANSPORTE CARAMANTA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>436000</td></tr>
<tr><td>32</td><td>TRANSPORTE VALDIVIA IDA Y REGRESO CON ESPERA</td><td>1061000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

33	TRANSPORTE VALPARAISO IDA Y REGRESO CON ESPERA	401000
34	TRANSPORTE ENVIGADO IDA Y REGRESO CON ESPERA	259000
35	TRANSPORTE CALDAS ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	247000
36	TRANSPORTE SANTA ROSA DE OSOS IDA Y REGRESO CON ESPERA	707000
37	TRANSPORTE SABANETA IDA Y REGRESO CON ESPERA	259000
38	TRANSPORTE LA ESTRELLA IDA Y REGRESO CON ESPERA	259000
39	TRANSPORTE YARUMAL ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	825000
40	TRANSPORTE CAUCACIA ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	1533000
41	TRANSPORTE TARAZA ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	1356000
42	TRANSPORTE BUGA IDA Y REGRESO CON ESPERA	1533000
43	TRANSPORTE CALI IDA Y REGRESO CON ESPERA	1887000
44	TRANSPORTE TUNJA IDA Y REGRESO CON ESPERA	3598000
45	TRANSPORTE PALMIRA IDA Y REGRESO CON ESPERA	2005000
46	TRANSPORTE POPAYAN IDA Y REGRESO CON ESPERA	2359000
47	TRANSPORTE DUITAMA IDA Y REGRESO CON ESPERA	4011000
48	TRANSPORTE SANTO DOMINGO IDA Y REGRESO CON ESPERA	707000
49	TRANSPORTE SALAMINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	601000
50	TRANSPORTE SANTA ROSA DE CABAL IDA Y REGRESO CON ESPERA	1050000
51	TRANSPORTE PACORA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	507000
52	TRANSPORTE SANTA FE DE ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	471000
53	TRANSPORTE CONCORDIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	530000
54	TRANSPORTE BETULIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	589000
55	TRANSPORTE URRAO IDA Y REGRESO CON ESPERA	707000
56	TRANSPORTE AGUADAS CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	424000
57	TRANSPORTE TITIRIBI IDA Y REGRESO CON ESPERA	483000
58	TRANSPORTE FREDONIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	365000
59	TRANSPORTE SONSON ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	790000
60	TRANSPORTE LA UNION ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA	707000
61	TRANSPORTE APARTADO IDA Y REGRESO CON ESPERA	1297000
62	TRANSPORTE ACACIAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	3339000
63	TRANSPORTE NEIVA IDA Y REGRESO CON ESPERA	2867000
64	TRANSPORTE IBAGUE IDA Y REGRESO CON ESPERA	1887000
65	TRANSPORTE RIO SUCIO IDA Y REGRESO CON ESPERA	660000
66	TRANSPORTE SUPIA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA	613000
67	TRANSPORTE COMBITA IDA Y REGRESO CON ESPERA	3598000
68	TRANSPORTE VEREDA LA ELVIRA STA BARBARA ANT.	35000
69	TRANSPORTE VEREDA MORROM PLANCHO STA BARBARA ANT.	129000
70	TRANSPORTE VEREDA LA TABLAZA STA BARBARA ANT.	94000
71	TRANSPORTE VEREDA SABALETA STA BARBARA ANT.	117500

72	TRANSPORTE VEREDA AGUA TOLCO STA BARBARA ANT.	58500
73	TRANSPORTE VEREDA LA ESPERANZA STA BARBARA ANT.	82000
74	TRANSPORTE VEREDA CORDONCILLO STA BARBARA ANT.	82000
75	TRANSPORTE VEREDA LAS MERCEDES STA BARBARA ANT.	117500
76	TRANSPORTE VEREDA LOMA DE DON SANTOS STA BARBARA ANT.	58500
77	TRANSPORTE VEREDA LOMA LARGA STA BARBARA ANT.	117500
78	TRANSPORTE VEREDA LA QUIEBRA DE GALIBALDI STA BARBARA ANT.	82000
79	TRANSPORTE VEREDA QUIEBRA DEL BARRO STA BARBARA ANT.	70000
80	TRANSPORTE VEREDA LLARUMALITO STA BARBARA ANT.	106000
81	TRANSPORTE VEREDA EL VERGEL STA BARBARA ANT.	58500
82	TRANSPORTE VEREDA ALTO LOS GOMEZ STA BARBARA ANT.	82000
83	TRANSPORTE VEREDA EL BUEY STA BARBARA ANT.	117500
84	TRANSPORTE VEREDA BELLA VISTA STA BARBARA ANT.	94000
85	TRANSPORTE VEREDA SAN JOSE STA BARBARA ANT.	82000
86	TRANSPORTE VEREDA SAN ISIDRO STA BARBARA ANT.	70000
87	TRANSPORTE CORREGIMIENTO DE DAMASCO STA BARBARA ANT.	117500
88	TRANSPORTE CORREGIMIENTO DE VERSALLES STA BARBARA ANT.	82000
89	TRANSPORTE HOSPITAL SANTAMARIA STA BARBARA ANT.	11500

EL CONTRATO IRÁ HASTA QUE SE TERMINE EL RUBRO TOTAL SEGÚN LOS VIAJES REALIZADOS

FORMA DE PAGO.

La Dirección Regional Noroeste del INPEC realizará un único pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para este pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de

	compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 223 de fecha 17/01/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-517 Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Santa Bárbara Antioquia, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-006-004 Rec 10, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, FUENTE Nación, SITUAC. CSF. OBJETO: "contrato para la prestación del servicio de Transporte Terrestre de P.P.L con su respectivo Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel departamental y nacional, para efectuar desplazamientos a diligencias Judiciales, Centros Hospitalarios y Médicos, programadas para los PPL del EPMSC Santa Bárbara Antioquia del INPEC", expedido por la Responsable de Presupuesto Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Santa Bárbara Antioquia, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, la Dirección del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Cárcel De Santa Bárbara del INPEC no considera necesario exigir la presentación de garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el comandante de vigilancia del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Cárcel De Santa Bárbara del INPEC El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, ejecución y entrega del contrato, se fija el domicilio en el municipio de Santa Bárbara – Antioquia, en las instalaciones del Establecimiento

	Penitenciario De Mediana Seguridad Y Cárcel De Santa Bárbara del INPEC en la Calle Sucre # 51-26 Barrio La Azulita Santa Bárbara INPEC
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No 66202712178 del Banco Bancolombia a nombre de **SPECIAL CAR SAS**

Atentamente,

LILIANA MARÍA VÉLEZ GUTIÉRREZ
Directora Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Cárcel De Santa Bárbara
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Elaborado por: *Dg Lilia Garcia – Responsable de compras*
Fecha de elaboración*: 27/02/2023*